



ACUERDO No. SACUNA16-1075
martes, 22 de noviembre de 2016

"Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario del Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Cundinamarca."

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo N° 10561 de 17 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio D -117 del 21 de noviembre del presente año, el señor Juez Coordinador del Centro de Servicios para los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Cundinamarca, solicita el cierre de la secretaria, por los días comprendidos del 5 al 7 de diciembre de 2016, inclusive, con el propósito de realizar el inventario de los procesos con ocasión del cambio de secretario.

Que revisada la solicitud, este Consejo Seccional encuentra que la solicitud de cierre del Despacho Judicial, se encuentra ajustada, conforme a lo establecido en el artículo 11, del Acuerdo 10561 del 17 de agosto de 2016.

Que, la solicitud del señor Juez Coordinador, se considera, estar definida como de cierre por necesidades del servicio, por lo cual se acordó aprobar la solicitud.

Que, teniendo en cuenta, el cierre del Centro de servicios para los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Cundinamarca, se solicitará al señor Juez Coordinador allegar el listado de los procesos existentes en la Secretaria y el estado actual de los mismos.

Que, para todos los efectos el horario laboral de todos los servidores judiciales deberá cumplirse normalmente.

En mérito de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Autorizar el cierre extraordinario del Centro de Servicios para los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Cundinamarca, por los días 5 al 7 de diciembre de 2016, inclusive.

ARTICULO 2º. Los despachos judiciales atenderán las acciones de tutela y de Habeas Corpus, eventuales que se presenten, así como las audiencias previamente señaladas.

Hoja No. 2 Acuerdo No. SACUNA16-1075 de 2016 "Por medio del cual se autoriza el cierre del Centro de Servicios para los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Cundinamarca."

ARTÍCULO 3º. Todos los servidores Judiciales del Centro de servicio para los juzgados Penales del Circuito Especializados de Cundinamarca, deberán apoyar las actividades que se originen en pro de la organización e inventario de procesos, por lo cual deberán cumplir con el horario laboral.

ARTÍCULO 4º. SOLICITAR, al señor Secretario del Centro de Servicios para los Juzgados Especializados de Cundinamarca, fijar en un lugar visible el presente acuerdo con el fin de que los Usuarios de la Administración de Justicia se enteren de la decisión.

ARTÍCULO 5º. Solicitarle al doctor MARIO ANTONIO AMADO DUEÑAS, Juez Coordinador del Centro de Servicios para los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Cundinamarca, diligenciar la correspondiente acta de cierre del Centro de Servicios y remitirla a este Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

ARTÍCULO 6º. Remitir copia del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Cundinamarca.

ARTÍCULO 7º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente


JASS